



Resolución Directoral No. 042-88-AGN/OA

Lima,

Visto el Informe N° 044-88-AGN/AP del 05 de Julio de 1,988, del Jefe (e) del Area de Personal sobre descuentos por - Planilla por préstamos otorgados por CAFAE;

CONSIDERANDO:

Que, según acuerdo del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de los trabajadores del Archivo-General de la Nación en su sesión de los días 14, 20, 27 de Abril; 11 de Mayo; 03 14 de Junio y 1° de Julio de 1988, se aprobó los préstamos por concepto de asistencia a los siguientes trabajadores:

- Perazzo Cano Antonio	por el monto de I/. 3,000.00
- Fernández Mickley Guadalupe	" 1,200.00
- Sotomayor López Gabriela	" 3,000.00
- Torres de Lozano Laura	" 3,000.00
- Morales Solano Enrique	" 3,000.00
- Huamán Ahumada Isabel	" 6,000.00
- Espinoza Salvatierra Enrique	" 3,000.00
- Samame Rodríguez Alfonso	" 3,000.00
- Velasco Palma Germán	" 5,000.00
- López Arroyo Sonia	" 3,000.00
- Reyes Jhon Luis	" 3,000.00
- Anchante Torres Juan	" 3,000.00
- Saco Costa Mario	" 8,000.00
- Gomero Sánchez Nora	" 5,000.00

Que, habiéndose girado ya los respectivos cheques por los montos señalados en el párrafo anterior, corresponde ser descontados por Planilla Unica de Remuneraciones, según Reglamento de Préstamos del CAFAE;

Deconformidad con la R.J. N° 146-82-AGN-J;
Con la visación del Jefe (e) del Area de

Personal;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Autorizar al Area de Personal para que descuente por Planilla Unica de Remuneraciones a partir del mes de Julio 88 a los servidores PERAZZO CANO, Antonio, SOTOMAYOR LOPEZ, Gabriela, TORRES DE LOZANO, Laura, MORALES SOLANO, Enrique, ESPINOZA SALVATIERRA, Enrique, SAMAME RODRIGUEZ, Alfonso, LOPEZ ARROYO, Sonia, REYES JHON, Luis, ANCHANTE TORRES, Juan, la suma de I/. 315.00 (TRESCIENTOS QUINCE INTIS CON 00/00) mensuales, hasta completar la cantidad de I/. 3,150.00 (TRES MIL CIENTO CINCUENTA INTIS CON 00/00); a la servidora FERNANDES MICKLEY Guadalupe, la suma de de I/. 126.00 (CIENTO VEINTISEIS INTIS CON 00/00) mensuales, hasta completar la cantidad de I/. 1,260.00 = (MIL DOSCIENTOS SESENTA INTIS CON 00/00); HUAMAN AHUMADA Isabel, la suma de I/. 6,300.00 (SEISCIENTOS TREINTA INTIS CON 00/00) mensuales, hasta completar la suma de I/. 6,300.00 (SEIS MIL TRESCIENTOS INTIS CON 00/00); al servidor VELASCO PALMA Germán, la suma de I/. 525.00 (QUINIENTOS VEINTICINCO INTIS CON 00/00) mensuales hasta completar la suma de I/. 5,250.00 (CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA INTIS CON 00/00); al servidor SACO COSTA Mario, la suma de I/. 2,720.00 (DOS MIL SETE -



REPUBLICA DEL PERU



Resolución Directoral No.

CIENTOS VEINTE INTIS CON 00/00) mensuales hasta completar la cantidad de I/. 8,120.00 (OCHO MIL CIENTO VEINTE INTIS CON 00/00) y a la servidora GOMERO - SANCHEZ Nora la suma de I/. 525.00 (QUINIENTOS VEINTICINCO INTIS CON 00/00) - hasta completar la suma de I/. 5,250.00 (CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA INTIS CON 00/00).

ARTICULO SEGUNDO.- Autorizar al Area de Tesorería para que gire y abone a la cuenta corriente del CAFAE por la suma descontada.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



Santiago Díaz Coronado
JEFE (e)
Oficina de Administración

MBI.